

Régimen Simple de Tributación

RST
RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN

01



¿Qué es?

Es un mecanismo de pago de algunos impuestos nacionales y municipales que busca el impulso de la formalización laboral y empresarial, reduciendo, para los empresarios, los costos de cumplimiento tributario y las cargas formales y sustanciales.

02



¿A quiénes beneficia?

Salvo algunas excepciones, pueden beneficiarse personas naturales que desarrollen una empresa y las personas jurídicas de naturaleza societaria que tengan ingresos brutos, ordinarios o extraordinarios en el año gravable anterior (2021) inferiores a **100.000 UVT** (\$3.630.800.000).

Puede consultar los requisitos y las condiciones para optar por el RST en el siguiente enlace:

<https://www.dian.gov.co/impuestos/Regimen-Simple-de-Tributacion-RST/Paginas/default.aspx>

03

¿Cómo inscribirse?

Si no tiene RUT, puede hacerlo en línea cuando realice el trámite de inscripción en el RUT. Consulte los tutoriales:

Personas naturales https://www.youtube.com/watch?v=id_Ll5TBMVY

Personas jurídicas
<https://www.youtube.com/watch?v=jLqeSlbC8IE&feature=youtu.be>

Si tiene RUT, puede realizar la inscripción entre el 1.º de enero y el último día hábil de febrero de cada año.

Consulte el instructivo:

<https://www.dian.gov.co/impuestos//Regimen-Simple-de-Tributacion-RST/Documents/Paso-a-paso-RST.pdf>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE
HACIENDA



Régimen Simple de Tributación

RST
RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN

Beneficios

04



- 1** Bajas tarifas del impuesto, que van desde el 1,8% al 14,5% de los ingresos brutos. Incluye los impuestos Unificado, Industria y Comercio, complementario de Avisos y Tableros y Sobretasa Bomberil. La tarifa dependerá del nivel de ingresos y del grupo del RST al cual pertenezca, según la actividad desarrollada.
- 2** El contribuyente no está sujeto a retenciones en la fuente de renta ni de ICA, tampoco es agente retenedor de las mismas. Lo anterior, salvo la retención en la fuente de renta sobre ingresos laborales.
- 3** El aporte que el empresario realice a los fondos de pensiones por sus trabajadores se podrá llevar como un descuento tributario sobre los impuestos nacionales.
- 4** El 0,5% de los pagos recibidos por el contribuyente, por medios electrónicos, se considera descuento tributario.
- 5** El contribuyente tributa con seis anticipos bimestrales y una declaración anual.
- 6** Se declarará y pagará por medios electrónicos en la página de la DIAN.

Régimen Simple de Tributación

Lista de chequeo para pertenecer al RST



(PERSONA NATURAL)

¿Preguntas

✓ ¿Obtuvo en el año anterior o en el año en curso ingresos brutos totales provenientes de la actividad inferiores a 100.000 UVT?

* No se incluyen ingresos por ganancia ocasional, ni ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.

* Si es un empresario que inicia actividades no se mide este requisito.

✓ ¿Desarrolla empresa?

* Se entiende que desarrolla empresa cuando realiza su actividad en ejercicio de la libertad de empresa e iniciativa privada y cuando la hace con criterios empresariales, es decir, no desarrolla las actividades con los bienes del contratante.

✓ ¿Está al día con sus obligaciones tributarias de carácter nacional, municipal y distrital?

✓ ¿Tiene residencia fiscal en Colombia?

Si la respuesta es sí, **puede** optar por el RST.

¿Preguntas

✓ ¿Es asalariado, servidor público o en su actividad se configuran los elementos propios de una relación laboral?

Si la respuesta es sí, **no puede** optar por el RST

¿Preguntas

✓ ¿Desarrolla alguna de las siguientes actividades?

1. Actividades de microcrédito.
2. Actividades de gestión de activos, intermediación en la venta de activos, arrendamiento de activos y/o las actividades que generen ingresos pasivos que representen un 20% o más de los ingresos brutos totales de la persona natural o jurídica.
3. Factoraje o "**factoring**".
4. Servicios de asesoría financiera y/o estructuración de créditos.
5. Generación, transmisión, distribución o comercialización de energía eléctrica.
6. Actividad de fabricación, importación o comercialización de automóviles.
7. Actividad de importación de combustibles.
8. Producción o comercialización de armas de fuego, municiones y pólvora, explosivos y detonantes.

Si la respuesta a alguna de estas es sí, **no puede** optar por el RST.

Régimen Simple de Tributación

Lista de chequeo para pertenecer al RST



(PERSONA JURÍDICA)

Preguntas

- ✓ ¿Obtuvo en el año anterior o en el año en curso ingresos brutos totales provenientes de la actividad inferiores a 100.000 UVT?
* No se incluyen ingresos por ganancia ocasional, ni ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
* Si es una empresa nueva, no aplica este requisito.
* Si sus socios son accionistas o administradores de otras sociedades, se deben consolidar ingresos.
- ✓ ¿Está al día con sus obligaciones tributarias de carácter nacional, departamental, municipal y distrital?
- ✓ ¿Los socios son personas naturales?
- ✓ ¿Se trata de una empresa de naturaleza societaria?
- ✓ ¿Los socios tienen residencia fiscal en Colombia?



Si la respuesta es sí, **puede** optar por el RST.



Preguntas

- ✓ ¿La sociedad es accionista, suscriptora, partícipe, fideicomitente o beneficiaria de otra sociedad o entidad legal en Colombia o el exterior?
- ✓ ¿La sociedad es una entidad financiera?
- ✓ ¿La sociedad es el resultado de segregación, división o escisión en los cinco (5) años anteriores al momento de la solicitud de inscripción al RST?
- ✓ ¿La sociedad es una filial, subsidiaria, agencia, sucursal de personas jurídicas nacionales o extranjeras?
- ✓ ¿Los socios o administradores tienen una relación laboral con un tercero que es contratante de la sociedad?
- ✓ ¿Desarrolla alguna de las siguientes actividades?
 1. Actividades de microcrédito.
 2. Actividades de gestión de activos, intermediación en la venta de activos, arrendamiento de activos y/o las actividades que generen ingresos pasivos que representen un 20% o más de los ingresos brutos totales de la persona natural o jurídica.
 3. Factoraje o "factoring".
 4. Servicios de asesoría financiera y/o estructuración de créditos.
 5. Generación, transmisión, distribución o comercialización de energía eléctrica.
 6. Actividad de fabricación, importación o comercialización de automóviles.
 7. Actividad de importación de combustibles.
 8. Producción o comercialización de armas de fuego, municiones y pólvora, explosivos y detonantes.



Si la respuesta es sí, **no puede** optar por el RST.

Régimen Simple de Tributación

¿Quiénes NO PUEDEN OPTAR por el RST?



"Factoring".



Asesoría financiera o estructuración de créditos.



Generación, transmisión, distribución o comercialización de energía eléctrica.



Fabricación, importación o comercialización de automóviles.



Importación de combustibles.



Producción y comercialización de armas de fuego, municiones y pólvora, explosivos y detonantes.



Microcrédito.



Gestión de activos, intermediación en la venta de activos, arrendamiento de activos o actividades que generen ingresos pasivos que representen más de un 20% de los ingresos brutos totales.



Sociedades que sean el resultado de segregación, división o escisión en los cinco (5) años anteriores a la inscripción.



Personas naturales residentes en el extranjero.



Personas jurídicas extranjeras.



Empleados o servidores públicos.



Entidades públicas.



Entidades sin ánimo de lucro.



Sociedades respecto de las cuales se configura una situación de control.



Sociedades que sean accionistas de otras o parte en un negocio fiduciario.



Entidades financieras.